



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2039

Armenia, 10 de Abril de 2013

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

618. Ordenanza Número 004 del 05 de Abril de 2013, “**POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE UNAS FUNCIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN”**”

..1

ORDENANZA NÚMERO 004

“POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE UNAS FUNCIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN””

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos

305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:


La Ordenanza No. 004 del 05 de Abril 2013, “**POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE UNAS FUNCIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN”**”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 10 de Abril de 2013

**JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ
GOBERNADOR (E)**

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 2

ORDENANZA NÚMERO 004

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE UNAS FUNCIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCION INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN”.

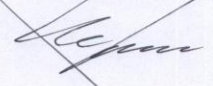
LA GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

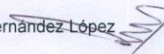
La Ordenanza No. 004 del 05 de abril 2013 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE UNAS FUNCIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCION INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 10 de Abril de 2013


JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

GOBERNADOR (E)

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López 

*Pdo
Hauricio Robayo
04-03-13
4:10pm*



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 004 DE 20

(05 ABR. 2013)

**“POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 00039 DEL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN
DE UNAS FUNCIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las otorgadas por los numerales 1 y 12 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 3 de la Ordenanza No. 00039 del 30 de Noviembre de 2007, “Por medio de la cual se ordena la asignación de unas funciones y la conformación del Consejo Departamental de Atención Integral para la Migración”


ARTÍCULO SEGUNDO. El artículo 3 de la Ordenanza No. 00039 del 30 de Noviembre de 2007, quedará así:

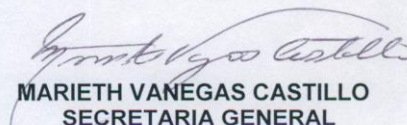
ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Departamental de Atención Integral para la Migración se conforma así:

1. El (a) Gobernador (a) o su delegado (a).
2. El (a) Secretario (a) del Interior o su delegado (a).
3. El (a) Secretario (a) de Familia o su delegado (a).
4. El (a) Secretario (a) de Salud o su delegado (a).
5. Director (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su Delegado (a).
6. Director (a) de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Regional Eje Cafetero o su delegado (a).
7. Un (a) Delegado (a) de la Defensoría del Pueblo.
8. Un (a) Representante de la Cámara de Comercio de Armenia.
9. Un (a) representante de la Fundación Esperanza.
10. Un (a) Representante de la Red de Quindianos en el exterior.
11. Un (a) Representante de ONG del Colectivo de Migrantes organizados y establecidos en el Quindío.

PARÁGRAFO: El Consejo deberá en el término de seis (06) meses contados a partir de la Sanción y Publicación de la presente Ordenanza expedir su propio Reglamento, en el cual se defina el procedimiento para el nombramiento de los Representantes de los numerales 10 y 11, para lo cual deberá tenerse en cuenta los criterios de antigüedad, idoneidad y participación en el departamento del Quindío, conforme a su objeto social.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y publicación.


MARGARITA MARÍA RAMÍREZ TAFUR
 PRESIDENTA


MARIETH VANEGAS CASTILLO
 SECRETARIA GENERAL



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 304 DE 20____
(05 ABR. 2013)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

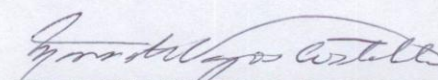
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 005 “POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 00039 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE UNAS FUNCIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	miércoles 27 de marzo de 2013
SEGUNDO DEBATE:	miércoles 03 de abril de 2013
TERCER DEBATE:	viernes 05 de abril de 2013

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Cuarta y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Diputado ponente

Dado en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil trece (2013)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General